

***ACUERDOS INSTITUCIONALES DE  
CONVIVENCIA***

# NIVEL PRIMARIO

**Comunidad Educativa de la Escuela Parroquial San José Obrero:**

La sociedad presenta permanentemente nuevos desafíos, que nos invitan a renovar nuestras estrategias para llevar a cabo nuestro principal propósito: formar a los alumnos contemplando su integridad espiritual e intelectual, en los valores promulgados desde el Estado Nacional y Provincial y enriquecido por lo que sustenta la Iglesia Católica Apostólica Romana, desde la mirada y el estilo de la Congregación Religiosa Siervos de la caridad - Obra Don Guanella a quienes pertenece el Instituto.

La tarea educativa requiere sobre todo de una actitud coherente con unanimidad de

criterio; es decir que la propuesta efectuada por nuestra institución, debe respetarse y difundirse también fuera del colegio, en los hogares, para que esta pueda ser efectiva. En consecuencia, como institución damos a conocer el presente Acuerdo Institucional de Convivencia junto con la impronta y el carisma de nuestra Congregación, “La educación es obra del corazón”, nuestro compromiso social desde nuestro lugar de servicio educativo.

La propuesta es presentar un Acuerdo Institucional de Convivencia cuya finalidad sea propiciar un ámbito que contribuya a enseñar y aprender con calidad los contenidos socialmente significativos correspondientes al Nivel Primario

Como equipo directivo, consideramos oportuno también, marcar como primordial para nuestra institución la difusión de valores éticos y morales, basados en la concepción central de Jesucristo donde se fundamenta toda la doctrina que es: el Amor.

**En nuestra escuela entendemos que nuestra tarea como educadores está orientada por la profunda convicción de que la educación es obra del corazón y que el saber y el conocimiento, unidos a la FE, son las herramientas que abren caminos y construyen futuros.**

### **¿CÓMO EDUCAMOS?**

El *estilo pedagógico*, denominado por el Fundador "*Sistema Preventivo*" tiene como objetivos propios:

#### **OBJETIVOS GUANELLIANOS**

- ✓ Promocionar a la persona en todas sus dimensiones, siguiendo el proyecto de hombre que Dios ha pensado para cada uno.
- ✓ Desarrollar o mantener todas las capacidades, corporales, psíquicas, éticas y espirituales, de forma tal que pueda ser una persona armónicamente estructurada.
- ✓ Conducir a cada uno al encuentro personal con Dios, de forma tal que pueda encontrar en Él la unidad de su vida.
- ✓ Participar de la misión de Cristo solidarizándose con el prójimo débil y sufriente.

Para lograr este objetivo es indispensable que las actividades de la Escuela se realicen en un contexto de respeto, diálogo y escucha de todos los integrantes de la comunidad educativa. Implica comprender que toda convivencia se rige por normas, por reglas compartidas, valorados y cumplidas por todos sus miembros.

**OBRA DON GUANELLA**  
**ESCUELA PARROQUIAL SAN JOSÉ OBRERO**  
Escuela Reconocida DIEGEP 0366

Consideramos el mundo como el lugar en que los hombres dialogan entre sí y se hermanan en un esfuerzo común por construir una sociedad justa, consciente y solidaria.

Estos valores nos resultan fundamentales no solo desde el plano religioso sino también desde el desempeño deseable de todo ser humano en proceso de construcción de su ser. Queremos, entonces, desde esta institución educativa, generar seres libres, pensantes, que puedan ejercer con responsabilidad su rol como ciudadanos y ser portadores de valores positivos y constructivos de una sociedad cada vez más democrática.

Para esto es imprescindible que todos/as (directivos, docentes, auxiliares, familia y alumnos/as) seamos responsables y conscientes de nuestra tarea humanizadora y formativa, y podamos trabajar en conjunto y con unanimidad de criterio. En este sentido se hace ineludible que las familias, como agentes socializadores primarios, se comprometan y colaboren con la formación de sus hijos/as, nuestros alumnos/as, acompañando su proceso educativo y madurativo.

Los invitamos a compartir este Acuerdo de Convivencia para que nos ayude a respetar las normas que organizan la vida escolar con el fin de facilitar un clima de trabajo armónico para el desarrollo de la tarea pedagógica y que sea instrumento útil para una mejor socialización.

Equipo Directivo

## **INFORME DE LA INSTITUCIÓN**

### I) Datos de identificación:

Nombre de la Institución: Escuela Parroquial San José Obrero

Ubicación Geográfica: Blanco Encalada 843, Ciudad de Villa Madero, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de inicio de actividades: 2 de marzo de 1964

### II) Características generales de la Institución:

La escuela Parroquial San José Obrero está ubicada en la calle Blanco Encalada 843 de la Ciudad de Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

**OBRA DON GUANELLA**  
**ESCUELA PARROQUIAL SAN JOSÉ OBRERO**  
Escuela Reconocida DIEGEP 0366

Cubre las necesidades educativas de varios barrios que le rodean tales como: la Tablada, Villa Insuperable, Tapiales; Capital (Villa Lugano), Villa Celina y otros.

Tiene un objetivo preciso que al igual que el de San Luis Guanella es dar a sus alumnos y a sus respectivas familias “pan y paraíso”: Es decir, el pan de la cultura y el paraíso de la fe.

En la actualidad está conformado por la rama inicial, con dos turnos y tres secciones en cada uno, la rama primaria completa en cada turno y la secundaria completa con 12 secciones.

Los alumnos que conforman la población escolar provienen de un sector de clase media y clase media-baja. La ciudad de Villa Madero es un barrio obrero con pequeños talleres y emprendimientos.

### BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL:

#### a) Historia:

El Reverendo Padre Salvador Guida, perteneciente a la Congregación Siervos de la Caridad – Obra Don Guanella, un sacerdote de gran vocación y amor al prójimo, el cual soñaba con abrir un colegio para niños, comenzó con la hermosa tarea. Los medios económicos y el espacio eran pocos. Sin embargo, con mucha ilusión, el proyecto comenzó.

La escuela abrió sus puertas un 2 de marzo de 1964 con el nombre Colegio Parroquial San José Obrero, en un edificio lateral del Templo Parroquial. Fue así que, con el paso de los años, hubo que pensar en nuevas aulas, pues las inscripciones aumentaban continuamente. En 1966 el Padre Salvador Guida dejó la escuela, fue trasladado a Santa fe y le sucedió el Padre Lino Fogliazza, quien se dedicó específicamente a los niños/as y quiso que las familias de los alumnos/as fuesen sus colaboradores, formando la Unión de Padres de Familia.

En el año 1968 egresó la primera promoción de la escuela del Nivel Primario.

En 1976, con el acompañamiento del Padre Marino Tedeschi y gracias al esfuerzo de todos y el entusiasmo de una nueva realidad, los trabajos edilicios de la escuela quedaron terminados, con un patio cubierto, hoy, luego de diversas reformas se utiliza también salón de actos, gimnasio, recreos de la Institución.

Tiempo después llegó como Párroco el Reverendo Padre Danilo Vaccari. A comienzos de 1985 llegaron dos nuevos sacerdotes: el Padre Carlos Barindelli como Representante Legal de la Escuela, y el Padre Danilo Priante como Párroco. En 1997 se produjo un cambio. La separación del Jardín de Infantes del Nivel Primario, con el nombre de “Claryluis”, cuyo promotor fue el Padre Antonio De Bella.

Además se inició una gran remodelación de la escuela, en manos del Reverendo Padre Jorge Domínguez como Representante Legal. Gracias a su iniciativa, en el año 2002, con la apertura del Nivel Polimodal (en la actualidad Nivel Secundario) con el nombre de Instituto San José Obrero, se hace realidad un sueño muy deseado por toda la Comunidad.

Llegamos así al año 2004, cumpliendo los 40 años de la escuela, a partir de ese año, la obra Guanelliana pone en marcha un nuevo modelo de gestión donde se incorpora a la conducción

**OBRA DON GUANELLA**  
**ESCUELA PARROQUIAL SAN JOSÉ OBRERO**  
Escuela Reconocida DIEGEP 0366

de las obras educativas a laicos para sumarse a los religiosos, se nombra al Profesor Daniel Zawadzki como Director General de la Institución, al Rvdo Padre Enrique Messina como Animador Espiritual de la escuela y a la Sra. Rosa Franconeri como Administradora General.

Durante los años 2006 y 2007 nos acompañó como Animador Espiritual el Rvdo. Padre Jorge Carvajal Brito durante esos años con la nueva ley de educación se produce la unificación del 3° ciclo de la EGB y el Polimodal bajo el número de DIPREGEP 6668.

En el año 2013 la Congregación dará un paso más hacia el modelo de gestión laical, se crea para todas las escuelas guanellianas el cargo del Referente del Área Educativa de todas las escuelas guanellianas y es nombrado para esta tarea al Rvdo Padre Jorge Dominguez. El paso siguiente es compartir la representación legal de las escuelas sacerdotes y laicos; asume la Lic. Silvia Castelli, primera RL laica de la Comunidad. Posteriormente es nombrado el Rvdo. Padre Eladio Adorno Orihuela como Referente del Área Educativa. La Animación Espiritual el Padre Matías Bentos.

Durante el año 2014 se conmemoró el 50 Aniversario de la institución y es nombrado Representante Legal el Prof. Cristian Mac Donald. Durante ese año se continúa con la ampliación edilicia del Nivel Secundario realizando la apertura de una segunda división de 4° año y en forma gradual de 5° y 6° y el Comedor Escolar.

En marzo de 2017 asume como Representante Legal el Prof. Daniel Zawadzki dando continuidad a las obras edilicias con la construcción y equipamiento de diferentes ámbitos como un segundo laboratorio de computación.

Se destaca en todas las épocas la siempre presencia y aliento de las Familias de la Comunidad sin la ayuda y el aporte de éstas nunca se hubiese llegado a lo que hoy es la Comunidad Educativa Guanelliana San José Obrero.

**b) Ubicación:**

La Escuela está ubicada en la calle Blanco Encalada 843, de la Localidad de Ciudad Madero, del Partido de la Matanza. Se encuentra rodeada por las siguientes calles: Paunero, Constituyentes y Cnel. Domínguez. .

Ciudad Madero, está ubicada en el extremo Este del Partido de la Matanza.

**c) Matrícula:**

El edificio consta de dos plantas en excelentes condiciones edilicias.

En planta alta desarrolla sus actividades en el turno mañana extendido el Nivel Secundario.

d) Relación con la Comunidad:

La población de esta localidad, demuestra un alto interés para que sus hijos reciban una educación de calidad. En general, se mantiene las características de la familia basada en los valores y el respeto.

Es frecuente observar que muchas Familias son parte de la Institución desde los comienzos. Hoy se hacen presentes las generaciones de abuelos, padres e hijos quienes tienen en común transitar sus años de educación en las mismas aulas.

Se destaca que los primeros pobladores y las generaciones que continúan ven en la educación la llave para el progreso social.

### **Acuerdos Institucionales de convivencia**

Poder elaborar un Acuerdos Institucionales de Convivencia, nos lleva al tema de las normas. Todos los miembros de la comunidad educativa poseen responsabilidades y derechos. Elaborar acuerdos para una mejor convivencia, contribuye a crear mejores condiciones para el proceso de enseñanza y aprendizaje. Convivir cotidianamente en un clima de respeto, favorece la apropiación del objeto de conocimiento.

Sabemos que la familia es la primera responsable del cuidado y educación de sus hijos, y es quien debe garantizar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de las normas. La escuela también tiene responsabilidades en hacer que esos derechos y normas se fomenten y se cumplan. Los alumnos que concurren a la institución educativa tienen derecho a ser cuidados mientras permanezcan dentro de la institución, por lo que los directivos y docentes son responsables mientras dure su permanencia dentro de la misma. Para ello es importante crear normas y pautas claras para un mejor uso de las instalaciones.

### **Consensos y compromisos**

#### **Los alumnos:**

- ❖ Asistir puntual y regularmente a clases.
- ❖ Respetar los horarios de ingreso y egreso a la institución.

TURNO MAÑANA: Entrada: 7:50 hs. Salida: 11:50 hs.

TURNO TARDE: Entrada: 13.15 hs. Salida: 17.15 hs.

**OBRA DON GUANELLA**  
**ESCUELA PARROQUIAL SAN JOSÉ OBRERO**  
Escuela Reconocida DIEGEP 0366

- ❖ El alumno podrá retirarse del establecimiento siempre y cuando sea retirado por su padre, madre o tutor. No se aceptarán comunicaciones telefónicas, ni notas enviadas por los adultos a cargo, autorizando la salida.
- ❖ Las inasistencias por enfermedad, deben ser avisadas a la institución y deberán constar con un justificativo del adulto responsable o con un certificado médico que avale la misma, teniendo, según la gravedad, fecha del alta.
- ❖ Los viajes realizados por los alumnos en período escolar, independiente de la escuela, computaran falta (ej. viaje de egresados).
- ❖ Utilizar el uniforme reglamentario y traer diariamente los materiales requeridos.
- ❖ Cuidar el aseo personal y el aspecto de sus carpetas, cuadernos y libros.
- ❖ Velar por el cuidado de los objetos personales y no dañar los de sus compañeros o personal de la escuela.
- ❖ Las prendas de vestir y los útiles estarán debidamente marcados con nombre y apellido para evitar extravíos.
- ❖ Ingresar diariamente a la plataforma Xhendra, para asegurarnos la comunicación asidua entre familia y escuela.
- ❖ Asistir a toda prueba escrita anunciada con anticipación y ante dificultades específicas, traer la justificación correspondiente.
- ❖ Mantener un trato cordial y respetuoso con los docentes y todo personal que pertenezca al centro educativo, como así también con sus pares.
- ❖ Vivir los recreos en un clima de alegría, respeto con los compañeros y docentes.
- ❖ Contribuir con el mantenimiento y limpieza del aula y espacios comunes, como así también con el cuidado del mobiliario y el material didáctico.

### **USO DE ESPACIOS COMUNES**

Existen en la escuela, espacios comunes compartidos con el Nivel Secundario durante el día pero en diferentes horarios ejemplo de ello son del patio escolar cubierto y descubierta, la sala de informática, la fotocopidora, el comedor y el parque, cumplir dichos horarios es primordial. Estos ámbitos permiten un acercamiento diferente al conocimiento y tienden a mejorar la calidad educativa de nuestros alumnos. Pero es necesario que tanto docentes como alumnos conozcan el funcionamiento de los mismos, así como también las obligaciones y cuidados que se deben tener en su utilización.

Los distintos actores de la comunidad deben preservar y cuidar el patrimonio institucional teniendo conciencia de su pertenencia institucional y la importancia de los mismos para desarrollo del aprendizaje. Cuando intencionalmente, fueran dañados objetos

o elementos de ese patrimonio, habrá de repararse esa situación por parte de los responsables.

### **Reglamento para el uso de la sala de Informática**

Siendo la sala de informática un ámbito de enseñanza-aprendizaje, equipado con elementos electrónicos, cuya fuente de alimentación se ve suministrada por la energía eléctrica; resulta indispensable tomar ciertos recaudos y precauciones a la hora de manipularlos junto a los alumnos.

El alumno será responsable del cuidado de la máquina que se le haya asignado durante la clase escolar.

Evitar manipular, sin asesoramiento, dispositivos electrónicos cuya funcionalidad se desconoce.

Debe manejarse con cuidado, sin realizar movimientos bruscos, porque todos los dispositivos se encuentran enchufados a la red eléctrica. Si bien sus cables resultan aislados y se cuenta con disyuntores deberá respetarse las normas para su contacto.

Atender y aplicar lo que el docente a cargo explique/comunique acerca de la manipulación de los elementos informáticos.

Cada estudiante trabajará solamente con el equipo que le ha sido asignado.

El apagado y el encendido del equipo, así como la configuración de programas y la visita de sitios de internet, dependerán de las indicaciones del docente a cargo de la clase.

El empleo de dispositivos como PEN DRIVE etc., también será autorizado por el docente.

El cambio de la configuración o la incorporación de programas, también será autorizado por el docente.

Las páginas de internet que se utilicen, deben ser a páginas referidas a temas de clase indicados por el docente a cargo.

Por razones de seguridad e higiene no podrán consumirse alimentos ni bebidas.

### **Reglamento para el uso del comedor**

La institución cuenta con un salón comedor destinado a los alumnos, equipado con elementos electrónicos, cuya fuente de alimentación se ve suministrada por la energía eléctrica; resulta indispensable tomar ciertos recaudos y precauciones a la hora de manipularlos junto a los alumnos.

Podrá ser solicitado para el uso de horas especiales y cuando lo requieran los docentes para su actividad.

### **Reglamento para el uso del parque**

La Escuela cuenta con parque el cual será habilitado para las clases de educación física u otra actividad que se necesite.

### **Reglamento del uso del SUM**

El salón de uso múltiple (SUM) cuenta con proyector y computadora el cual debe ser usado con responsabilidad y como todos elementos electrónicos, cuya fuente de alimentación se ve suministrada por la energía eléctrica; resulta indispensable tomar ciertos recaudos y precauciones a la hora de manipularlos junto a los alumnos.

El apagado y el encendido del equipo, así como la configuración de programas y la visita de sitios de internet, dependerán de las indicaciones del docente a cargo de la clase.

El empleo de dispositivos como PEN DRIVE etc., también será autorizado por el docente.

El cambio de la configuración o la incorporación de programas, también será autorizado por el docente.

Las páginas de internet que se utilicen, deben ser a páginas referidas a temas de clase indicados por el docente a cargo.

Por razones de seguridad e higiene no podrán consumirse alimentos ni bebidas.

EL salón está equipado con sillas las cuales si la actividad lo requiere pueden ser usadas pero luego de la actividad deben quedar acomodadas como estaban inicialmente.

El uso del salón será siempre bajo el acompañamiento de un docente a cargo.

Para una mejor organización de este espacio estará habilitado un libro de reservas destinado a su uso.

- ❖ Respetar los símbolos patrios, celebraciones patrióticas o religiosas.

### **Los padres, tutores y encargados:**

- Respetar las normas del centro educativo. Asumir y vivir plenamente sus responsabilidades educativas.
- Ver en la institución una colaboración en la tarea y no una sustitución de la misión. Ya que los padres son los primeros educadores de sus hijos.

**OBRA DON GUANELLA**  
**ESCUELA PARROQUIAL SAN JOSÉ OBRERO**  
Escuela Reconocida DIEGEP 0366

- Dar a los docentes de sus hijos todo el apoyo que estos necesiten y guardar el debido respeto en el diálogo, en las notas escritas, en la relación con los mismos.
- Asumir con las autoridades educativas del Centro educativo toda actividad a favor de la calidad de educación.
- Participar de las reuniones de padres, talleres, actos escolares y de toda convocatoria de la Institución siempre que sea posible.
- Informar las insistencias de sus hijos por más de 48 horas y enviar certificado médico al reincorporarse a las actividades escolares. Como así también comunicar con antelación todo retiro fuera de horario.
- Mantenerse informados y comunicados con la institución a través del ingreso diario a Plataforma digital Xhendra.

**OBRA DON GUANELLA**  
**ESCUELA PARROQUIAL SAN JOSÉ OBRERO**  
Escuela Reconocida DIEGEP 0366

Por medio de la presente, como familia, declaramos conocer, aceptar y dar cumplimiento con lo pautado en el AIC propuesto por la Escuela Parroquial San José Obrero.

.....

Firma de Responsable Parental

.....

Firma de Responsable Parental

.....

Aclaración de la firma anterior (Parentesco)

.....

Aclaración de la firma anterior (Parentesco)